

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4691 GRUPO ANTOLIN-DAPSA, S.A.U.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, el Accionista Único de la Sociedad el 20 de junio de 2022, adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de reducir el capital social en 801.460,80 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones desde una cifra de 6,01 € a 3,49 € por acción, quedando el capital social fijado en la cifra de 1.109.959,60 €, con la consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 335 de la LSC, los acreedores de la sociedad, no podrán oponerse a la reducción de capital por tener como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Burgos, 24 de junio de 2022.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Grupo Antolín-Dapsa, S.A.U, D. Pablo Ruiz Ferreiro.

ID: A220027252-1